

MEMORANDO OCIN

Bogotá, 14 de noviembre de 2025

PARA: GABRIEL ALEJANDRO ALVAREZ SIERRA
Director Financiero - DFIN

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Remisión Informe Preliminar de Auditoría al Proceso de Gestión Financiera

Cordial saludo.

De conformidad con las facultades legales contenidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 del Rol de evaluación y seguimiento, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2025 y el Procedimiento Auditorías Independientes vigente, la Oficina de Control Interno remite el Informe Preliminar de Auditoría al Proceso de Gestión Financiera

En ese sentido y teniendo en cuenta lo expuesto en la reunión de apertura, el líder proceso y/o los responsables de hallazgos podrán aceptar o presentar réplica al informe preliminar de auditoría hasta el 21 de noviembre de 2025, dichas observaciones deben estar acompañadas de las evidencias que las sustentan.

Si la OCIN, no recibe observaciones en el tiempo indicado junto con las evidencias que las soportan, se entenderá aceptado el informe en su totalidad pasando a ser definitivo, momento en el cual ya no procederá ninguna réplica.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO TOVAR GALINDO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 1 archivo adjunto

Copia: Oficina de Gobernanza Digital y Analítica de Datos
Oficina Jurídica Corporativa
Juan Felipe Guauque Florez / OCIN
Andrea Carolina Zambrano Correa / OCIN
Luz Marina Vizcaino Chingate / OCIN

Elaboró: Jairo Andres Atencia Romero / OCIN
Edna Norhela Gutierrez Castillo / OCIN
Geyman Hernán Cardozo Pulido / OCIN

Revisó: Gilma Milena Villamil Mondragón / OCIN